



RESOLUCION JEFATURAL N° 011 -2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 11 de Setiembre de 2015

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y El Gobierno Regional de Ica y el Memorando N° 393-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Setiembre de 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y El Gobierno Regional de Ica, que tiene como objetivo el de establecer los mecanismo de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinarias, vehículos y equipo de PNC – MAQUINARIAS, a solicitud del Gobierno Regional de Ica y previa aprobación de VIVIENDA;

Que, la Cláusula Séptima del convenio citado en el párrafo, se establece que cada una de las partes mediante documento escrito, deberá designar un Coordinador dentro de los 05 (cinco) días hábiles de suscrito el presente Convenio;

Que, en ese sentido el Jefe de Proyecto del PETACC, mediante Memorando N° 393-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, dispuso que la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo que designe al Coordinador de la ejecución del citado convenio, debiendo realizar todas las actividades de interacción entre las respectivas entidades y verificar la ejecución de las intervenciones que se coordinen de acuerdo a las FICHAS TECNICAS, según competencia;

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, a quién por disposición del Pliego Gobierno Regional, deberá realizar las labores de Coordinación en la ejecución del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y El Gobierno Regional de Ica;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. José Melchor Ghezzi Hernández como Coordinador de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y El Gobierno Regional de Ica; debiendo realizar todas las actividades de interacción entre las respectivas entidades y verificar la ejecución de las intervenciones que se coordinen de acuerdo a las FICHAS TECNICAS, según competencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Coordinador designado y a las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Mirguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

